
Avellaneda, 25 de Marzo de 2022

Nos dirigimos a Ud. a efectos de que se sirvan proceder a la Publicación por 2 (dos) días consecutivos, de la licitación de referencia, de acuerdo a los siguientes datos:

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL MUNICIPAL DE OJOS

LICITACION PÚBLICA NRO. 31/2022 Prórroga

EXPEDIENTE 93.996/2022

DENOMINACIÓN: 1º: PRORRÓGUESE LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PÚBLICA N°30/2022 QUE TRATA PROVISION DE EQUIPO OCT PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE OJOS SECRETARIA DE SALUD ", PARA EL DIA 08 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12 HS .-

DECRETO NRO. 1384 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022.-

CONSULTA Y/O ADQUISICION DE PLIEGOS: JEFATURA DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA – GÜEMES 835 – 2º PISO – AVELLANEDA -

HORARIO: 08:00 A 14:00 HORAS.-

FORMATO PUBLICACION MUNICIPAL

Sin otro particular saludo a usted muy atte.

AVELLANEDA,

22 MAR 2022

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-93996/2022, que trata la "PROVISIÓN DE EQUIPO OCT. PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE OJOS - SECRETARIA DE SALUD", y;

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a Licitación Pública N° 31/2022 fue otorgado por Decreto N° 744/22 de fecha 22-02-2022.-

Que por razones de servicios se considera necesario realizar una prórroga del llamado a la Licitación mencionada ut-supra.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contrataciones para las Municipalidades,


**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: PRÓRROGUESE la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 31/2022 que trata la "PROVISIÓN DE EQUIPO OCT PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE OJOS - SECRETARIA DE SALUD", para el día 08 de abril de 2022 a las 12.00 horas.-

ARTÍCULO 2°: RATIFICASE el Decreto N° 744/22 de fecha 744/22 de fecha 22-02-2022, en sus artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° -

ARTICULO 3°: Por intermedio de la Dirección General Relación con Medios y Redes, publíquese la presente prórroga a Licitación en un medio local, la web municipal y el Boletín Oficial de las Provincia de Buenos Aires durante 2 (dos) días consecutivos.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda. Cumplido, archívese.-



CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Es copia fiel del
Decreto N°
Registrada en la fecha



1384
22 MAR 2022



MARIO H. BELLO
SUMODIRECTOR DE DESPACHO
DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA